PRESIDENCIA REPÚBLICA PARAGUAY

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

Viva Paraguay

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 26/12 PARA "SEGUROS EDIFICIO SEDE CENTRAL, FILIALES Y VEHICULOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil doce, siendo las 10:00 hs, en sede central del Instituto Paraguayo de Artesanía, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 258/12, con la presencia de las siguientes personas: C.P. Patricia Soledad Ortiz de Aquino – Directora General de Administración y Finanzas, Sra. Olga Edith Cuevas Ramírez – Directora de Gabinete, Sr Miguel Ángel Baranda Recalde – Director General de Promoción y Desarrollo, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 26/12, para la "Seguros Edificio Sede Central, Filiales y Vehículos" Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura Nº 36/12, son las siguientes:

a) **La Agrícola S.A. de Seguros Generales**
b) **Sancor Seguros del Paraguay S.A.**----------

OBSERVACIONES: En vista a que se realizaron prorrogas consecutivas, se procedió a la apertura de los sobres dando así cumplimiento al Art. 30 inc. "c" que dice: "***...Si por Segunda ocasión se declarare desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado"***

I. **Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:**

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**—

Cuadro N° 1 - Documentos Legales	**LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES**	**SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de Mant.de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	SIPE	SIPE
Poder suficiente	SIPE	SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	SIPE
Documentos societarios de la p. jurídica	SIPE	SIPE
Patente Comercial	SIPE	SIPE
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE

Vto Bº

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA – DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO

Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

PRESIDENCIA

Olga E. Cuevas de Acosta
Directora

Del análisis de dicha planilla se observa que las firmas han suministrado las documentaciones básicas de carácter sustancial requeridas en el PBC del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa, por lo que seguidamente se pasa a evaluar la propuesta económica de las ofertas.------

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Seguidamente se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, observándose que la firma **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**, presenta la oferta económica más ventajosa y que se ajustan a los requerimientos del PBC. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.———

Teniendo en cuenta que solo dos firmas califican técnicamente, nos acogemos a lo estipulado en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 de contrataciones públicas, que prescribe; "para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA — DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO — REPUBLICA DEL PARAGUAY

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA — DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS — REPUBLICA DEL PARAGUAY

P. Paula Ortiz de Aquirio
Director Gral. de Adm. y Finanzas

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA — Gabinete

Olga V. Cuevas de Acosta
Directora

Vto Bº

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA — PRESIDENCIA

				LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES		SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO**	**PRECIO X CANTIDAD**	**PRECIO**	**PRECIO X CANTIDAD**
1	Seguro de vehículos	12	MES	189.583	2.274.996	162.500	1.950.000
2	Seguro de vehículos	12	MES	320.833	3.849.996	275.000	3.300.000
3	Seguro de vehículos	12	MES	87500	1.050.000	75.000	900.000
4	Seguro de vehículos	12	MES	378.167	4.538.004	325.000	3.900.000
5	Seguro contra incendio	12	MES	131.250	1.575.000	70.000	840.000
6	Seguro contra robo / asalto	12	MES	206.250	2.475.000	262.500	3.150.000
7	Seguro contra incendio	12	MES	40.417	485.004	26.830	321.960
8	Seguro contra robo / asalto	12	MES	187.917	2.255.004	239.170	2.870.040
9	Seguro contra incendio	12	MES	53750	645.000	30.330	363.960
10	Seguro contra robo / asalto	12	MES	123.750	1.485.000	157.500	1.890.000
11	Seguro contra incendio	12	MES	24.167	290.004	14.000	168.000
12	Seguro contra robo / asalto	12	MES	64.167	770.004	81.670	980.040
13	Seguro contra incendio	12	MES	16.250	195.000	9.920	119.040
14	Seguro contra robo / asalto	12	MES	55.000	660.000	70.000	840.000
					22.548.012		**21.593.040**

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2012, según el Objeto de Gasto 260 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 000000028/2012 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. 40.000.0000 (Guaranies cuarenta millones) pudiendo contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 26/2012, hasta ese monto.————————

IV) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité por boca de la **CONCLUSION**, de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a

Lic. Patricia Ortiz de Aguirre
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Olga E. Cuevas de Acosta
Directora

Licitación por Contratación Directa N° CD 26/2012, para "Seguros para Edificio Sede Central, Filiales y Vehículos", a la siguiente firma:

- **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**, por un monto máximo de Gs. **21.593.040.-**(guaraníes veintiún millones quinientos noventa y tres mil cuarenta).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Presidencia del Instituto Paraguayo de Artesanía, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha cinco de setiembre, a las 12:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

C.P. Patricia Soledad Ortiz de Aquino
Directora General de Administración y Finanzas

Sr Miguel Ángel Baranda Recalde
Director General de Promoción y Desarrollo

Sra. Olga Edith Cuevas Ramírez
Directora de Gabinete

V° B°

Lic. Cristina Díaz
Presidenta